



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

5009

Resolución por la que se acuerda aprobar la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir una plaza de oficial de la Policía Local para ser nombradas personal funcionario en prácticas

Expediente 2501/2023

DECRETO 2024-0702

En la Muy Leal Ciudad de Felanitx, la alcaldesa Catalina Soler Torres, vengo a dictar la siguiente resolución de conformidad con los siguientes

Antecedentes de hecho

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de septiembre de 2023 se aprobaron las bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir, como personal funcionario de carrera, una plaza de oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Felanitx por promoción interna, las cuales fueron publicadas en el BOIB núm. 130 de 21 de septiembre de 2023.
2. Dentro del plazo establecido al efecto y de acuerdo con la convocatoria publicada en el BOE núm. 234 de 30 de septiembre de 2023, se presentaron un total de 2 solicitudes correspondientes a posibles aspirantes, que quedaron ambos admitidos.
3. Realizadas las correspondientes pruebas del proceso selectivo y de conformidad con lo acordado por el Tribunal calificador, el 15 de mayo de 2024 se publicó la lista definitiva de la persona aspirante que ha superado todos los ejercicios eliminatorios correspondientes a la fase de oposición junto con la correspondiente a la fase de concurso, que es el Sr. David Garcia Cousillas, con DNI ***2941**.

Fundamentos de derecho

- I. Los diferentes sistemas de acceso a los cuerpos de policía local vienen regulados en el título IX del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, entre los que se encuentra el sistema de promoción en la categoría de oficial.
- II. La cláusula primera de las Bases que rigen el concurso oposición establece el objeto de la convocatoria, que es la cobertura de una plaza de oficial de la Policía Local, vacante y dotada presupuestariamente en la Oferta de Empleo Público del año 2023.
- III. La cláusula décima de las Bases de referencia determina que el plazo de presentación de los documentos acreditativos de cumplimiento de los requisitos que exige la convocatoria se inicia desde la fecha de publicación de la resolución de aprobación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que deben ser nombrados funcionarios en prácticas.
- IV. Tal y como se dispone en la cláusula undécima, la fase de oposición se completa con la superación de un período de prácticas, período que está integrado por la superación del correspondiente curso de capacitación de la categoría de oficial como de la fase de prácticas en el municipio. Respecto al curso de capacitación, la cláusula duodécima concluye que las personas aspirantes nombradas personal funcionario en prácticas deberán realizarlo y superarlo, salvo en los supuestos en que la normativa de aplicación excepcione la realización del mismo.
- V. Finalmente, cabe decir que, en atención al art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, por prioridad en la tramitación del expediente, la alcaldesa conoce y resuelve aprobar la relación de aspirantes que han superado las pruebas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Avocar el conocimiento y la resolución correspondiente a la aprobación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir una plaza de oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Felanitx por promoción interna.

Segundo. Aprobar la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, y que serán nombradas personal funcionario en prácticas, de acuerdo con lo siguiente



ORDEN	DNI	NOMBRE
1	***2941**	David Garcia Cousillas

Tercero. Publicar la presente Resolución en el BOIB y en la página web del ayuntamiento www.felanitx.org, con la que se abre el plazo de 20 días hábiles para que el interesado aporte la documentación detallada en la cláusula décima de las Bases, y en su caso, la documentación que acredite que el aspirante ya dispone del curso de capacitación de la categoría de oficial o superior.

Cuarto. Dar cuenta de esta Resolución en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

La alcaldesa. De acuerdo con la función de fe pública prevista en el art. 3.2h) del RD 128/2018, hago anotar en el expediente esta Resolución. El secretario. Felanitx, 21 de mayo de 2024.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (22 de mayo de 2024)

La alcaldesa

Catalina Soler Torres

